

8. Política de Defensa y Política Exterior

a. Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad

A partir de 1990, Nicaragua ha fomentado un nuevo tipo de relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la cooperación. Para tal fin, ha desarrollado acciones para promover las Medidas de Fomento de la Confianza entre los Estados de la región centroamericana, haciendo especial énfasis en las medidas de carácter militar y de seguridad pública, las que se han incrementado a partir de 1995.

Las Medidas de Fomento de la Confianza tienen su fundamento jurídico en los compromisos adquiridos por Nicaragua en el Protocolo de Tegucigalpa y en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, las Cartas y Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, así como la Declaración de Santiago, del 10 de noviembre de 1995, y la Declaración de San Salvador, del 28 de febrero de 1998; I Reunión de Expertos en Argentina, marzo de 1994; II Reunión de Expertos en Miami, febrero de 2003; Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza, Seguridad Pública y Sociedad Civil, 1999 (Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica) y el Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza de Carácter Militar de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

Las actividades de fomento de la confianza desarrolladas por Nicaragua se clasifican en función de su ubicación geográfica en: vecinales, regionales y generales. En este sentido, las bilaterales de carácter regional han tenido un marcado predominio y han contribuido a establecer un clima de entendimiento y colaboración. Esto ha profundizado el conocimiento del carácter institucional y profesional de las fuerzas armadas, ejércitos y fuerzas de seguridad pública de Centroamérica y otros países del continente. A través de las instancias correspondientes, Nicaragua informa anualmente a los organismos pertinentes, lo relativo al cumplimiento de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad.

- **Medidas vecinales**

Nicaragua tiene fronteras terrestres comunes con las repúblicas de Honduras y Costa Rica. En tal sentido, es preciso destacar la implementación de sistemas de comunicación entre las autoridades militares y de seguridad para facilitar el contacto seguro, eficaz y rápido, la notificación previa sobre maniobras y/o ejercicios militares y verificación de los puestos fronterizos, y el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades correspondientes de ambos países para el desarrollo de acciones en la lucha contra la actividad delictiva fronteriza.

Igualmente, tuvo un impulso positivo la implementación del Memorando de Entendimiento firmado entre las Fuerzas Armadas de Honduras y el Ejército de Nicaragua, en marzo de 2000 con el objetivo de garantizar el no incremento de efectivos y puestos fronterizos. Asimismo, es preciso destacar el Memorando de Cooperación entre las fuerzas navales de Nicaragua, El Salvador y Honduras para acrecentar medidas de confianza mutua y efectuar patrullajes coordinados en las aguas jurisdiccionales en el golfo de Fonseca, a fin de prevenir y enfrentar actividades ilícitas, lo que demuestra que los niveles de comunicación y cooperación entre las instituciones de defensa de la región han mejorado notablemente.

- **Medidas regionales**

En el contexto de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), como organismo de integración, confianza y cooperación militar regional, debe destacarse la participación de las fuerzas armadas y ejércitos de Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras, en la implementación de visitas oficiales a las instalaciones militares del área; reuniones y coordinaciones entre los comandantes de las fuerzas armadas y ejércitos, jefes de estados mayores y especialistas de inteligencia, operaciones, doctrina, asuntos civiles, logística, navales, aéreos, sanidad militar, contraterrorismo y crimen organizado. Esto ha permitido incrementar la comunicación y el intercambio de experiencias de carácter profesional, militar y técnico, así como en materia de políticas y doctrinas de defensa, intercambio de oficiales instructores militares en programas de formación, capacitación

y perfeccionamiento, programas de educación para la paz e intercambio de información y capacitación en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas. Asimismo, es preciso señalar la realización de actividades culturales, académicas y deportivas inter-fuerzas armadas.

Debe también subrayarse la implementación de programas de cooperación y la realización de ejercicios de gabinete y empleo de la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC, instancia de cooperación militar regional en el área de mitigación y atención desastres naturales o antropogénicos, designada a cumplir misiones a orden y brindar asistencia humanitaria en cualquier país centroamericano.

- **Medidas generales**

En el contexto de las medidas hemisféricas, se han desarrollado importantes reuniones, conferencias, seminarios, talleres, cursos, actividades especializadas y comités de trabajo en diferentes temas de actualidad, tanto a nivel ministerial como en el ámbito de los organismos militares y de defensa internacionales —Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), Conferencia Naval Interamericana (CNI), Comité Jurídico de las Américas (COJUMA), Comité de Medicina Militar, y Junta Interamericana de Defensa (JID)—.

Asimismo, se han logrado considerables avances en la implementación de programas de educación para la paz. En este sentido, se incorporó al currículo académico del Centro Superior de Estudios Militares (CSEM) y de la Escuela Superior de Estado Mayor (ESEM), programas y conferencias sobre Manejo Democrático de Conflictos y Derecho Internacional Humanitario. La CFAC, con el auspicio de la UNESCO, ha realizado tres foros militares centroamericanos para una Cultura de Paz y No Violencia.

De igual forma, anualmente se ha enviado a la ONU, OEA y SICA, el Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, así como la estructura y organización del Ejército de Nicaragua.

Como expresión de las relaciones de cooperación con los Estados Unidos de América se han desarrollado actividades de intercambio, capacitación, perfeccionamiento y acciones de cooperación en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas, como: participación del Ejército de Nicaragua en Ejercicios de las Fuerzas Aliadas Humanitarias (FAHUM), Ejercicios Nuevos Horizontes y Ejercicios de Entrenamiento Médico MEDRETE.

Asimismo, maniobras de desembarco aéreo en conjunto con la Fuerza Armada de El Salvador; observación de maniobra ribereña del Cuerpo de Marineros de los Estados Unidos de América; intercambio de adiestramiento humanitario en selva tropical con Fuerzas Especiales del Comando Sur; y la realización de operaciones conjuntas con la Fuerza de Tarea Interagencial del Este (JIATF-EAST) de los Estados Unidos de América, las Fuerzas Armadas de Honduras, la Fuerza Armada de El Salvador y el Ejército de Guatemala, en la lucha contra el narcotráfico internacional en el mar Caribe.

También debe mencionarse el intercambio anual de conocimientos entre caballeros cadetes de la Academia Militar de West Point y del Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua. Asimismo, la realización de seminarios, conferencias y talleres sobre relaciones civiles-militares, gestión de riesgo, administración de desastres naturales, búsqueda, salvamento y rescate, lucha antidrogas, desminado humanitario, contraterrorismo y operaciones de mantenimiento de la paz; cursos de Estado Mayor e intercambio de experiencias y visitas entre el Alto Mando del Ejército de Nicaragua y autoridades del Departamento de Defensa, Comando Sur, Ejército del Sur y de la Junta Interamericana de Defensa (JID).

Las relaciones de cooperación con Francia se han incrementado. El Ejército de Nicaragua ha participado en ejercicios de adiestramiento en selva tropical, cursos de Estado Mayor, y se ha realizado el intercambio de visitas entre las máximas autoridades militares de Nicaragua y las Antillas Francesas. Con España debe señalarse la realización de ejercicios computarizados navales y aéreos, al igual que la participación como observadores en los Ejercicios Caribe 2000 y 2003 en Martinica, cursos de Altos Estudios Militares y de Mando y Estado Mayor, y asistencia de material no letal.

En los últimos años se ha observado notables avances en la aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, particularmente en lo relacionado con los programas de cooperación para la prevención de desastres naturales, asistencia humanitaria, intercambio de políticas y doctrinas de defensa y capacitación militar y labores de supervisión del desminado, las que ocupan un lugar preponderante y muestran mejores niveles de cooperación y coordinación en la región centroamericana y con países del continente, lo que contribuye al fortalecimiento de la confianza y transparencia.

b. Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia

En cumplimiento de lo prescrito en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, las Partes se comprometen a continuar los esfuerzos para la limitación y control de armamento, por medio de un Balance Razonable de Fuerzas, de acuerdo a la situación interna y externa de cada Estado, Nicaragua presentó a consideración de los países de la región la iniciativa de un “Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia”. Dicha iniciativa fue aprobada por los mandatarios de la región en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, celebrada en Belice, el 4 de septiembre de 2003.

Sobre la base de consideraciones presentadas por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, los mandatarios de la región decidieron instruir a dicha instancia para proceder a la implementación del Programa propuesto por Nicaragua, fruto del trabajo de una Comisión Interinstitucional nicaragüense integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa y Gobernación, en la que igualmente participaron el Jefe del Ejército y el Director de la Policía Nacional.

Objetivos del Programa

La iniciativa del Estado de Nicaragua, pretende alcanzar dos objetivos fundamentales:

- *Fortalecer las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad mediante el establecimiento de un Balance Razonable de Fuerzas en Centroamérica de conformidad con el Tratado Marco de Seguridad Democrática, y contribuir a la institucionalización del control civil sobre las instituciones de defensa y seguridad de la región.*
- *Implementar medidas y acciones para alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas de conformidad con las condiciones externas e internas en cada Estado, y profundizar la modernización de las fuerzas de defensa y seguridad centroamericanas*

Desde otra perspectiva, la iniciativa nicaragüense contiene la propuesta de implementación de una serie de actividades que de adoptarse, permitirán que Centroamérica continúe avanzando hasta convertirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, bajo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática establecido por el Tratado Marco. Las claves de este proceso son: búsqueda del consenso, no proliferación y limitación de armamentos.

Componentes del Programa

1. Balance Razonable de Fuerzas (BRF)

Incluye una serie de pasos graduales y periódicos:

- *Definición del perfil nacional del Balance Razonable de Fuerzas de cada país.*
- *Definición del perfil regional del BRF con apoyo de la Organización de Estados Americanos.*
- *Presentación de inventarios ante la Comisión de Seguridad de Centroamérica.*
- *Elaboración de un formato de inventario de las instituciones de seguridad pública.*
- *Presentación de inventarios de fuerzas y medios de las entidades de seguridad pública.*
- *Establecimiento de los límites máximos de fuerzas y medios de las instituciones militares de cada país.*

El BRF de cada país deberá responder a las necesidades de cada Estado para enfrentar las amenazas a sus intereses nacionales y a las posibilidades económicas para sostener las fuerzas y medios que para ello se requieran.

2. Control de armamentos

Tiene como principal tarea establecer un mecanismo de verificación y control de inventarios en cada país y a nivel regional, realizado por funcionarios civiles, policiales y militares, con apoyo de la Organización de Estados Americanos. Ambos mecanismos permitirán el cumplimiento y

la observación de las medidas correspondientes para la no proliferación, limitación y medidas de seguridad en los arsenales de armas pequeñas, ligeras y convencionales.

Asimismo, pretende determinar mediante consenso el destino de los excedentes de armamentos (destrucción, almacenamiento y transferencia), de conformidad con las legislaciones nacionales y los tratados internacionales sobre la materia. Igualmente se busca determinar el armamento ofensivo y prohibido.

El control de armamentos implica también establecer una moratoria para la adquisición de nuevo armamento determinado como ofensivo, sobre la base del BRF y los límites máximos establecidos; asimismo, ampliar la lista de armas cuya existencia en la región se determine como prohibida porque no contribuyen a la seguridad y estabilidad; proceder a la destrucción calendarizada, gradual y progresiva o recambio de las armas que se determinen como prohibidas, en el marco del BRF; continuar la modernización y profesionalización permanente de las fuerzas armadas y de seguridad pública, tomando en consideración las legislaciones nacionales, las amenazas tradicionales y no tradicionales; implementar a nivel regional una Metodología Estandarizada de Gastos de Defensa con el apoyo de Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos; destruir las armas incautadas por las fuerzas de defensa y seguridad en la lucha contra el tráfico de armas, narcoactividad, terrorismo y tenencia ilegal de conformidad con las leyes nacionales y los límites máximos determinados en el BRF; y establecer un registro uniforme para el armamento, explosivos y equipos.

3. Otras Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad

Uno de los ejes transversales de la propuesta nicaragüense es la implementación de medidas adicionales por parte de todos los Estados de la región, entre éstas:

- Fortalecer los mecanismos de solución pacífica de las controversias consignados en el Tratado Marco, en particular, el mecanismo de alerta temprana para la seguridad regional.*
- Suscribir un Código de Ética Regional para la transparencia en la transferencia de armas, teniendo como base la Convención Marco propuesta por los Premios Nóbel de la Paz y el Código de Ética de la Unión Europea.*
- Actualizar las legislaciones nacionales en materia de control de armas para avanzar en la homologación regional de dichas normas.*
- Ratificar y avanzar en la aplicación de los tratados internacionales en materia de control de armamentos.*
- Iniciar y avanzar en los procesos de elaboración de Libros Blancos de Defensa.*

c. Mecanismos de cooperación

El Estado de Nicaragua mantiene sus compromisos establecidos en diferentes instrumentos jurídicos de carácter regional y hemisférico, que validan la actuación del Estado en el marco de sus relaciones internacionales, en materia de defensa y seguridad, entre ellos el Protocolo de Tegucigalpa y su instrumento complementario el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Carta y Resoluciones de la OEA, y la Carta y Resoluciones de la ONU, sobre los temas de seguridad hemisférica e internacional. Además, ha incorporado en su política, mecanismos de cooperación y entendimiento con diferentes estados, como la cooperación bilateral y multilateral en el contexto de la integración y la construcción de la paz y la estabilidad regional e internacional, manteniendo una política defensiva en el plano político-estratégico.

El Sector Defensa ha desarrollado una política de integración con relación a los organismos militares y de defensa internacionales, así como en el fortalecimiento del intercambio en materia de: asistencia humanitaria, medidas de fomento de la confianza y la seguridad, difusión de los programas de educación para la paz, promoción y protección de los derechos humanos, perfeccionamiento de los sistemas de educación militar, intercambio de doctrinas y políticas de defensa y seguridad, programas de prevención y mitigación de desastres naturales o antropogénicos, así como programas de protección y preservación del medio ambiente, estudio de las nuevas amenazas y la adopción de planes para prevenir y contrarrestar el terrorismo, el crimen organizado y actividades conexas.

La implementación de los mecanismos de cooperación militar en el ámbito de la defensa y la seguridad ha permitido reforzar el intercambio, la reflexión y el análisis común, a fin de estructurar un enfoque compartido para fomentar las relaciones bilaterales y multilaterales en el entorno regional, continental y mundial.

d. Instituciones de Integración y Cooperación

1. Instituciones regionales

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

El Sistema de la Integración Centroamericana se constituyó 13 de diciembre de 1991 con la firma del Protocolo de Tegucigalpa que reforma la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) de 1962, consagrando así la nueva visión de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

El Protocolo de Tegucigalpa es el instrumento de mayor jerarquía en el proceso de integración al que se supeditan los diferentes instrumentos jurídicos de la Integración regional, como el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Tal como establece el Tratado Marco, la Secretaría General del SICA ofrece servicios de secretaría técnica administrativa en las reuniones de la Comisión de Seguridad y de las subcomisiones.

La Comisión de Seguridad de Centroamérica organiza su trabajo en las siguientes subcomisiones:

Subcomisión de Defensa (fuerzas armadas y/o ejércitos). Es responsable de todos los aspectos relacionados con la seguridad regional.

Subcomisión de Seguridad Pública (policías). Trabaja los aspectos relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes.

Subcomisión Jurídica (Relaciones Exteriores). Aborda los asuntos de naturaleza legal de la Comisión.

Intersectoriales. Analizan y presentan recomendaciones en el seno de la Comisión de Seguridad de Centroamérica sobre los temas de su competencia.

La Comisión de Seguridad de Centroamérica analiza y formula propuestas en materia de Medidas de Fomento de la Confianza, desminado, Proyecto Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Livianas, Balance

Razonable de Fuerzas Militares y Seguridad Pública, seguimiento a la implementación del Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas, Sistema de Comunicación e Información y el Registro Centroamericano de los Armamentos y sus Transferencias.

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamérica (CFAC)

En el contexto de la integración centroamericana y en armonía con los principios del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que reconoce la existencia y permanencia constitucional de las fuerzas armadas y/o ejércitos de los Estados Miembro del SICA, los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en sus calidades de Comandante General de las Fuerzas Armadas, Comandante General del Ejército, Comandante General de las Fuerzas Armadas y Jefe Supremo del Ejército respectivamente, tomaron la decisión de crear la CFAC, el 12 de noviembre de 1997, con el objetivo de fortalecer el fomento de la confianza en la región.

En sí misma, la CFAC es una Medida de Fomento de la Confianza y constituye para los militares centroamericanos un Foro de integración militar y comunicación permanente, con una visión de futuro común, voluntad de cooperación, conjunción de esfuerzos y sentido de unidad, para contribuir a la seguridad y estabilidad de la región, lo que permite la apreciación común de las amenazas, la formulación de planes y proyectos con estrategias de acción colectiva orientados a la creación de condiciones de Seguridad Democrática en observancia de los principios de la integración regional.

La CFAC se estructura de la siguiente manera:

Consejo Superior. Integrado por los jefes militares al más alto nivel de las fuerzas armadas y/o ejércitos de Centroamérica; se reúne ordinariamente dos veces al año y funciona como órgano máximo de decisión.

Comité Ejecutivo. Conformado por los jefes de Estado Mayor General y/o Conjunto de las fuerzas armadas y/o ejércitos de Centroamérica. Es un órgano de asesoramiento y control que se reúne ordinariamente tres veces al año y su función es ejecutiva con respecto a las decisiones tomadas por el Consejo Superior.

Secretaría General Pro-Témpore. Es el órgano administrativo y coordinador de las actividades de la CFAC. Está integrado por un secretario general y un oficial representante de las fuerzas armadas y/o ejércitos de cada país miembro. Funciona por dos años de forma rotativa en orden geográfico de norte a sur y se reúne ordinariamente cinco veces al año. Actualmente la Secretaría corresponde a la República de Nicaragua para el período 2004-2005.

Forma parte de la CAFC, la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC), creada en marzo de 1999 como instancia de cooperación regional ante desastres naturales y/o antropogénicos.

b. Instituciones hemisféricas

Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA)

Tiene como finalidad el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común en el ámbito de la defensa, para acrecentar la colaboración e integración entre los ejércitos y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento militar, a la seguridad y el desarrollo de los países miembros. Fue fundada en 1960.

El Ejército de Nicaragua se reintegró a este organismo en noviembre de 1997, y desde entonces ha participado activamente en las reuniones de comandantes y conferencias especializadas que se realizan en los ciclos de trabajo cada dos años, brindando aportes en estudio de los temas obligatorios, documentación normativa y otros aspectos relacionados con las políticas de defensa y seguridad hemisférica ante los nuevos desafíos impuestos por la seguridad continental.

Junta Interamericana de Defensa (JID)

Organismo militar creado para asesorar al Consejo Permanente y la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA en los temas relacionados con la Seguridad y Defensa del continente Americano, y en la aplicación de los tratados especiales en materia de defensa colectiva. Proporciona preparación académica sobre el sistema interamericano y los factores políticos, sociales, económicos y militares de la defensa hemisférica, a personal civil y militar. Fue fundada el 30 de marzo de 1942.

El Ejército de Nicaragua se reintegró a la JID en 1998, y desde entonces ha fomentado sus relaciones con este organismo en materia de intercambio de doctrinas y políticas de Seguridad y Defensa mediante su participación en seminarios y conferencias.

Conferencia Naval Interamericana (CNI)

Las conferencias navales interamericanas se iniciaron en 1959 con el objetivo de propiciar el intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al hemisferio. Su propósito fundamental es estimular los contactos profesionales permanentes entre las fuerzas navales de los países participantes para promover la solidaridad.

A través de su Fuerza Naval, el Ejército de Nicaragua se reintegró a la CNI en marzo del 2000 y ha participado en las conferencias de Comandantes de Marina y Conferencias Navales Especializadas, inteligencia, operaciones costeras y fluviales, control naval de tráfico marítimo, ciencia, tecnología, telecomunicaciones y narcotráfico, que se desarrollan anual o bianualmente con el fin de incrementar el intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al hemisferio, mediante los contactos profesionales permanentes entre las armadas de los países participantes para promover la solidaridad y cooperación.

Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA)

Se fundó el 16 de abril de 1961. Es una alianza voluntaria y apolítica que tiene la finalidad del apoyo mutuo entre los países miembros mediante el intercambio de experiencias, entrenamiento e instrucción del personal y todo lo que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada en cumplimiento de lo dispuesto por los respectivos gobiernos. Su estructura organizativa comprende la Conferencia de Jefes de Fuerzas Aéreas CONJEFAMER (organismo de resolución), PREPLAN (organismo de asesoramiento), COMITÉS (organismos de estudio), SIMPOSIOS (organismos de información), SERVICIOS (organismos de apoyo), SECRETARIA PERMANENTE (organismo de administración y ejecución)

El Ejército de Nicaragua es miembro fundador de SICOFAA y ha participado en los diferentes conferencias de jefes de fuerzas aéreas americanas y reuniones especializadas, con el objetivo de mantener el intercambio de conocimientos con relación a los métodos para el uso estandarizado de los equipos especiales de búsqueda, salvamento y rescate; estudio conjunto para la intersección aeronaves que efectúan vuelos ilícitos; intercambio de métodos y procedimientos para la investigación de accidentes de aviación; intercambio de información sobre materiales logísticos excedentes; servicios aeronáuticos y cursos de capacitación; intercambio de programas preventivos para la seguridad de los vuelos; estudio de los métodos de empleo de las fuerzas aéreas en caso de desastres naturales; y estudio de técnicas de supervivencia en zonas de selvas.

Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM)

Está constituido por los Estados miembros y/u observadores de la ONU y/o miembros de la Organización Mundial de Salud. Tiene como objetivo fundamental mantener y estrechar los lazos de colaboración profesional continua entre las personas cuya misión en el mundo consiste en garantizar atención sanitaria a los enfermos y heridos de las fuerzas armadas tanto en tiempo de paz como de guerra, y organizar periódicamente congresos internacionales, estudios científicos, promover la difusión de la Doctrina Sanitaria, mantener estrecha relación con las sanidades militares en todo el mundo, y promover activamente la paz, el libre intercambio de conocimientos médicos y colaboración médica internacional.

Desde septiembre de 2002, el Ejército de Nicaragua es miembro pleno del CIMM y ha participado en dos conferencias de directores médicos.

Comité Jurídico Militar de las Américas (COJUMA)

Foro eminentemente académico promovido y auspiciado por la Doce Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. Es una instancia jurídico-militar en la que las fuerzas armadas o ejércitos de Latinoamérica pueden contribuir con sus conocimientos y experiencias en la realización de estudios jurídicos. El Ejército de Nicaragua participa en el COJUMA a partir de mayo de 2000, brindando aportes al estudio de documentos de interés jurídico como: Manual Jurídico para el desplazamiento en Operaciones Militares y Proyecto de Códigos Modelos de Justicia Militar.

e. Instrumentos bilaterales de cooperación

En cumplimiento de la Resolución No. 757 del Consejo Permanente de la OEA, el 7 de diciembre de 1999, y como expresión de la vocación pacífica del Estado nicaragüense, del diálogo, la diplomacia y de la solución pacífica de controversias, previstos en el Derecho Internacional, Nicaragua ha suscrito acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con la República de Honduras, con el objetivo de identificar acciones destinadas a establecer una zona de exclusión militar en el mar Caribe, eliminar tensiones y diferencias surgidas en noviembre de 1999 entre ambos países.

Acuerdos y memorandos de entendimiento con Honduras

ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTENIDO
Acuerdo de Miami	Miami, diciembre de 1999	Congelar de inmediato el despliegue de fuerzas en los puestos fronterizos entre Nicaragua y Honduras.
Acuerdo de San Salvador	San Salvador, febrero de 2000	Honduras y Nicaragua se abstendrán de realizar acciones militares o policiales en el mar Caribe.
Memorandum de Entendimiento.	Washington, marzo de 2000	Intercambio de información por vía diplomática de ubicación de puestos fronterizos, vuelos militares cercanos a fronteras terrestres, maniobras o desplazamientos militares.
Acuerdo Técnico de Verificación.	Washington (Sede OEA), marzo de 2001	Establecer el seguimiento y verificación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, patrullajes, congelamiento de efectivos y puestos militares entre Nicaragua y Honduras.

f. Cooperación bilateral del Sector Defensa

El Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua han fortalecido sus relaciones en materia de cooperación militar con sus homólogos, los que han apoyado el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante el intercambio de experiencias, en los ámbitos de política de defensa, relaciones civiles-militares, derechos humanos, equipamiento no letal; y en materia educativa: adiestramiento, capacitación especializada en asistencia humanitaria, desminado humanitario, lucha contra el terrorismo, crimen organizado y actividades conexas.

En lo relativo al Ministerio de Defensa se han suscrito cartas de cooperación con el Ministerio de la Defensa Nacional de Chile y el gobierno de la Federación Rusa.

Cooperación bilateral del Ejército de Nicaragua

PAÍS	TIPO DE COOPERACIÓN
Fuerzas Armadas del Reino de España	-Programas de becas (ALEMI, DEM y Medicina) -Asistencia humanitaria, personal, técnica e intercambio -Intercambio sobre doctrina y organización militar -Asistencia en material militar no letal
Fuerzas Armadas de México	-Programa de becas (DEM y Medicina) -Asistencia humanitaria, personal y técnica -Intercambio sobre doctrina y políticas de defensa
Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América	-Programas de acción social (Nuevos Horizontes, Medrete) -Capacitación militar, ubicación permanente o equipo móvil -Intercambio en el nivel de cadetes -Capacitación para asistencia humanitaria -Programa de becas -Fortalecimiento de infraestructura y docente
Fuerzas Armadas de Francia	-Programas de becas -Asistencia humanitaria -Ejercicios combinados de adiestramiento -Intercambio de doctrina y políticas de defensa
Fuerza Armada de El Salvador	-Programas de becas -Asistencia humanitaria -Intercambio de doctrina y políticas de defensa -Patrullajes navales combinados -Búsqueda, salvamento y rescate - Intercambio de instructores militares
Ejército de Guatemala	- Programa de becas - Actividades conmemorativas entre academias - Intercambio de instructores militares
Fuerza Armada de Honduras	- Intercambio de instructores militares
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba	- Adquisición de partes para mantenimiento de equipos
Fuerzas de Defensa del Reino Unido.	-Cursos de perfeccionamiento de inglés -Cursos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Fuerzas Armadas de la Federación Rusa	-Asistencia con personal para mantenimiento de equipos -Adquisición de partes para mantenimiento de equipos
Fuerzas Armadas de China- Taiwán	-Programa de becas -Asistencia con equipos de intendencia -Intercambio de doctrina y políticas de defensa
Fuerzas Armadas de Canadá	- Cursos de idioma francés -Intercambio de doctrina en Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Ejército de Chile	-Programa de becas
Ejército del Brasil	-Programa de becas

g. Operaciones de Paz

Son un instrumento que la ONU ha implementado como respuesta a situaciones de conflicto que amenazan la paz y la seguridad internacional, y así proporcionar soluciones duraderas y/o aliviar sus consecuencias.

Pueden definirse como operaciones de carácter multinacional, legítimas y desarrolladas bajo los auspicios de la ONU, con la participación de fuerzas militares, agencias diplomáticas y humanitarias, que tiene como objetivo eliminar las amenazas a la paz y seguridad internacional, empleando medios pacíficos o limitando el uso de la fuerza.

Aunque en la Carta de Naciones Unidas, el concepto y la clasificación de operaciones de paz no están claramente precisados, la experiencia permite diferenciar dos categorías importantes: Mantenimiento de Paz, que se encuentran reguladas en el Capítulo VI de la Carta de la ONU y cuya característica fundamental radica en la no utilización de la fuerza coercitiva (avalada solamente en caso de legítima defensa); e Imposición de Paz, normadas por las disposiciones del Capítulo VII de la Carta y que contemplan el uso de medidas y acciones coercitivas.

De conformidad con los principios fundamentales de la Constitución Política que expresan que: *“las relaciones internacionales se fundamentan en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados; así como la solución pacífica de las controversias internacionales por los medios que ofrece el Derecho Internacional”*, el Estado nicaragüense concibe las Operaciones de Mantenimiento de Paz como un esfuerzo multinacional para el logro de la paz y la estabilidad internacional, mediante el despliegue de medios civiles y militares bajo el mando y control de las Naciones Unidas y con el consentimiento de las partes en conflicto, para la realización de acciones principalmente de ayuda humanitaria como: atención médico-sanitaria a la población afectada, acciones de desminado humanitario, certificación y destrucción de armamento y objetos no explosionados, así como acciones de seguridad y abastecimiento.

Consecuentemente, el Estado de Nicaragua define su participación en las Operaciones de Paz, únicamente en aquellas que se realizan de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, y principalmente en las de carácter estrictamente humanitario, atendiendo a los

procedimientos establecidos en dicha Carta. No obstante, Nicaragua se reserva el derecho de decidir su participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz, según sea el caso y de acuerdo con las circunstancias. La decisión le corresponde al Presidente de la República.

Teniendo como base lo establecido en la legislación nacional, la Carta de Naciones Unidas y los fundamentos doctrinarios expuestos, la toma de decisión y la participación del Ejército en operaciones de Mantenimiento de la Paz debe realizarse de conformidad con el proceso siguiente:

- Previa resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, Naciones Unidas solicita formalmente al gobierno de Nicaragua, a través de la instancia pertinente la participación de fuerzas del Ejército en la Operación de Mantenimiento de la Paz correspondiente.
- Los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, y el Ejército de Nicaragua analizan y determinan la factibilidad, conveniencia y posible contingente de tropas a participar en la Operación de Mantenimiento de Paz.
- Los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, y el Ejército de Nicaragua, preparan y envían una propuesta conjunta al Presidente de la República, quien toma la decisión o la somete a nuevas consideraciones.
- El Presidente de República informa a la Asamblea Nacional de la decisión adoptada y le solicita su aprobación, de acuerdo con el precepto constitucional que faculta al Poder Legislativo las atribuciones para autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.
- Simultáneamente se orienta a las instituciones involucradas para que realicen las acciones pertinentes a fin garantizar el aseguramiento, preparación y disponibilidad de las fuerzas a participar.
- Una vez aprobada por la Asamblea Nacional, se informa a las Naciones Unidas la decisión adoptada, indicando además condiciones, fuerzas, medios y plazos de disponibilidad de las fuerzas a participar.

Principios que caracterizan las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

- *Legitimidad*
- *Multinacionalidad*
- *Uso mínimo de la fuerza*
- *Consentimiento de las partes*
- *Imparcialidad*
- *Credibilidad*
- *Negociación y mediación*
- *Transparencia*
- *Coordinación*
- *Presencia abierta y diferenciada*

Principales tareas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

- *Controlar el alto al fuego*
- *Supervisar la retirada de fuerzas de ocupación*
- *Controlar zonas desmilitarizadas*
- *Separación entre enemigos armados o fuerzas beligerantes*
- *Pueden asumir ciertas actividades de naturaleza humanitaria o política que promuevan la paz y la estabilidad.*

h. Operaciones de Ayuda Humanitaria

Pueden desarrollarse tanto en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como en las de Imposición de Paz en el marco de la ONU, así como en asistencia en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales o antropogénicos, en un contexto de cooperación bilateral o multilateral.

• Operaciones Ayuda Humanitaria ante desastres naturales y antropogénicos

Se realizan con el fin de mitigar y dar atención a los efectos provocados por desastres naturales o antropogénicos, mediante el cumplimiento de misiones humanitarias y de rescate. Generalmente, se ejecutan en coordinación con otras instituciones del Estado, organismos no gubernamentales y la sociedad civil organizada.

Estas operaciones se realizan a nivel nacional, teniendo como fundamento jurídico la Ley 181, Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, que establece que una de las funciones del Ejército de Nicaragua es realizar acciones de Defensa Civil para proteger y auxiliar a la población

y sus bienes, y colaborar en el mantenimiento del orden y las labores de reconstrucción supeditado a las autoridades civiles y en coordinación con ellas, en caso de desastres, catástrofe y otras situaciones similares. En correspondencia con este precepto, estas operaciones se realizan bajo la dirección del SINAPRED. En el ámbito Centroamericano se desarrollan a través de la CFAC, mediante el empleo de la UHR-CFAC, fuerza multinacional de los ejércitos y fuerzas armadas de los países de la región organizada para el cumplimiento de estas misiones.

En diferentes ocasiones, Nicaragua ha demostrado el espíritu de solidaridad y cooperación que le caracteriza, en situaciones de desastres en países vecinos y amigos, como fue en los casos de los terremotos de Puerto Limón, Costa Rica, en 1991, y de El Salvador, en el 2001. Igualmente, es preciso destacar la ayuda recibida por el pueblo de Nicaragua a raíz del terremoto de diciembre de 1972 que destruyó Managua, la capital, y más recientemente el huracán Mitch en 1998.

• Unidad Humanitaria y de Rescate de las Fuerzas Armadas Centroamericanas

Para el cumplimiento de misiones de ayuda humanitaria y de rescate, la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas creó la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC, la que se constituyó legalmente el 8 de septiembre de 1999.

La misión asignada a la UHR-CFAC es: *“ejecutar operaciones humanitarias y de rescate a orden en cualquier país centroamericano en que se presente un desastre natural o antropogénico a fin de salvar y proteger la vida humana y mitigar los efectos del desastre”*.

La UHR-CFAC no sustituye a las estructuras estatales de prevención, mitigación y atención de desastres naturales o antropogénicos, sino que las complementa durante las respuestas ante tales fenómenos.

Su estructura básica está compuesta por destacamentos de rescate, sanitarios, ingenieros, aéreos, navales y logísticos. Al no ser una estructura homogénea los completamientos varían de acuerdo a la posibilidad de cada país.

Empleo de la UHR - CFAC Nicaragua

No.	Evento	Actividad desarrollada	Lugar	Fecha
Nacionales				
1	Terremoto	Búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, elaboración de EDAN preliminar, apoyo en los centros de refugio, atención médica y sanitaria.	Laguna de Apoyo y ciudad de Masaya.	6 de julio de 2000.
2	Tormenta tropical Keith	Búsqueda, salvamento y rescate de personal afectado por las inundaciones, evacuación de personas en riesgos, traslado de abastecimientos de todo tipo, reconocimientos para determinar daños.	Comunidad de Villa Nueva, Departamento de Chinandega.	2 de noviembre de 2000.
3	Depresión tropical No. 55	Búsqueda, salvamento y rescate de personas afectadas por inundación de los ríos Wawa y Sisin, Actividades higiénico-epidemiológicas, EDAN preliminar.	Comunidades de Betania, Sisin y Santa Martha, municipio de Puerto Cabezas, RAAN.	1 noviembre de 2001.
4	Onda tropical No. 7	Evacuación de personas afectadas por intensas lluvias, apoyo en los centros de refugio y apoyo para la elaboración del EDAN preliminar.	Barrios Hugo Chávez, Memorial Sandino y Los Martínez, Managua.	28 de mayo de 2002.
5	Intensas lluvias	Evacuación de personas en riesgo.	Barrio Hugo Chávez, Managua.	22 de septiembre de 2002.
6	Intensas lluvias	Evacuación de personas hacia centros de refugio y patrullas de exploración en los sectores afectados.	Barrio Hugo Chávez, Acahualinca, Los Martínez, Managua.	21 de mayo de 2003.
Internacionales				
1	Epidemia de dengue	Charlas profilácticas, abatización y fumigación de áreas abiertas e intradomiciliar.	San Salvador, El Salvador.	30 de septiembre de 2000.
2	Terremoto	Búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, organización provisional de albergue, escombros, EDAN preliminar, atención médica y sanitaria, charlas antiepidemiológicas, transportación de personas y alimentos vía aérea y seguridad.	Comasagua, El Salvador.	13 de enero de 2001.
3	Terremoto	Transportación aérea de todo tipo.	San Miguel, El Salvador	14 de febrero de 2001.

• Fuerza de Tarea de Ayuda Humanitaria Nicaragua (FTAHN)

De conformidad con la resolución No. 1483, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4761 sesión celebrada el 2 de mayo de